

011200

MEMORANDO

PARA: FRANCISCO JOSÉ GUERRERO LOAIZA
Subdirector de Contratación (E)

DE: SUBDIRECTORA DE ACCIONES COLECTIVAS

ASUNTO: Entrega Informe trimestral de supervisión de avance y ejecución contrato
CO1.PCCNTR.1584814-2020.

De manera atenta, se adjuntó al presente el informe trimestral de supervisión de avance y ejecución al contrato Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.1584814-2020, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud **Centro Oriente E.S.E.**, correspondiente al período diciembre de 2020 a febrero 2021; cuyo objeto es: *"Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud pública"*.

Lo anterior en el marco de las actividades de supervisión dispuestas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, para constancia en la respectiva carpeta original.

Atentamente,

LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
Subdirectora de Acciones Colectivas

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud

INES MARÍA GALINDO HENRÍQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de
Políticas en Salud Pública (E)

Anexo: (14) folios

Un (01) CD

Revisó: Marelby S

Proyectó: Katherine G

INFORME MENSUAL DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR. 1584814-2020 CELEBRADO
ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01 de diciembre de 2020
Hasta: 28 de febrero de 2021

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 900959051-7
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 de Junio de 2020
OBJETO:	"Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud pública".
VALOR INICIAL:	DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.783.004.198).
PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses y veintisiete (27) días.
SUPERVISORES:	LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA Subdirectora de Acciones Colectivas INÉS MARIA GALINDO HENRIQUEZ Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA Subdirectora de Determinantes en Salud JUAN CARLOS COCOMA PARRA Subdirector de Gestión y Evaluación de políticas en Salud Pública



FECHA DE INICIO:

04 de junio de 2020 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

NOVEDADES CONTRACTUALES: **Modificadorio No. 1** de fecha 23 de junio de 2020; la cual consiste en modificar el contrato interadministrativo N° CO1PCCNTR 1584814-2020: **PRIMERA MODIFICACIÓN:** en el numeral 6.14 de la cláusula 6 - Obligaciones Específicas del Contratista, la cual quedó de la siguiente manera: "6.14 Reconocer al talento humano contratado para la realización de los productos descritos en el Anexo 7- Plan Programático y Presupuestal, el valor de los honorarios relacionado "en el Anexo No 9 Criterios de Facturación y Glosas del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y Gestión de la Salud Pública, numeral 2.18, tabla denominada "Valores de Referencia sobre UDC-Para el Talento Humano por Perfil-Vigencia Junio a Agosto de 2020", lo cual será verificado por la supervisión. Para ello, la Subred Integrada de Servicios de Salud contratada, de manera mensual pondrá a disposición de la Subsecretaría de Salud Pública y la supervisión, un archivo en medio magnético que contendrá, hoja de vida del talento humano contratado para la ejecución, acompañada de los soportes que acrediten la experiencia e idoneidad y el contrato suscrito por las partes. El análisis de los valores descritos en el Anexo 9 se encuentra soportado en el Anexo 1 "Análisis del sector" y en el documento Excel denominado "Unidades De Costeo (UDC) para el Talento Humano por Perfil - Vigencia: Junio a Agosto 2020". **SEGUNDA MODIFICACIÓN:** en el Anexo 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), donde se incluyeron los lineamientos para los siguientes productos: Se incorpora: inclusión: • Producto "Insumo para toma de muestras del proyecto distrital COVID-19, que está enfocado en la detección, mitigación, contención y seguimiento de casos de Coronavirus SARS-CoV2 en las zonas de riesgo o conglomerados. • Documento técnico del proceso transversal de vigilancia en salud pública, para el Producto "Insumo para toma de muestras del proyecto distrital covid19, que está enfocado en la detección, mitigación, contención y seguimiento de casos de Coronavirus SARS-CoV2 en las zonas de riesgo o conglomerados. • Documento operativo del Espacio Vivienda para el "Abordaje de zonas de cuidado especial" y documento operativo "Abordaje psicosocial diferencial indígena". • Formatos y documentos operativos del Espacio Educativo: registro salud mental. • Formato del

Espacio público: reporte caracterización zona de cuidado especial. • Fichas técnicas operativas del Proceso transversal de Vigilancia en Salud Pública: en los siguientes subsistemas: salud mental, salud sexual y reproductiva, SIVIGILA y Urgencias y Emergencias (UYE). **TERCERA MODIFICACIÓN:** del Anexo 7 (Plan Programático y Presupuestal – PPP), por incorporación del producto "Insumos para toma de muestras del proyecto distrital COVID-19", consecutivo 141 y la adaptación de las metas y recursos del Espacio Público, Espacio Trabajo y de los Procesos Transversal de Gobernanza, Gestión de Programas de Interés en Salud Pública -GPAISP y de Vigilancia en Salud Pública, desde lo local, ante la emergencia sanitaria por Coronavirus – COVID-19. **CUARTA MODIFICACIÓN:** en el Anexo 8 (Insumos para la operación), por necesidad de inclusión de los insumos hisopos y medio de transporte viral con especificaciones técnicas, necesarios para el desarrollo del producto "Insumo para toma de muestras COVID19".

Adición No.1 Prorroga No. 1 y Modificadorio No.2 de fecha 19 de agosto de 2020; al contrato interadministrativo N° CO1PCCNTR 1584814-2020:

Adición N° 1. En la suma de Diez mil novecientos cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos m/cte. (\$10.948.683.761).

Prorroga N° 1. Por dos (2) meses, es decir, desde el día 01 de septiembre de 2020, hasta el día 31 de octubre de 2020, para dar continuidad a las acciones e intervenciones de apoyo a la Gestión en Salud Pública y las del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC, en lo local.

Otrosí Modificadorio Número 2. PRIMERA MODIFICACIÓN: en el Anexo técnico 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública. **SEGUNDA MODIFICACIÓN:** en el Anexo 7 (Plan Programático y presupuestal – PPP). **TERCERA MODIFICACIÓN:** en el Anexo 8 (Insumos para la operación). **CUARTA MODIFICACIÓN:** en la Cláusula Sexta – Obligaciones Específicas del Contratista".

Adición No. 2, prórroga 2 y modificación No. 3 de fecha 31 de octubre de 2020; al contrato interadministrativo N° CO1PCCNTR 1584814-2020:



Adición N° 2. En la suma de Dos mil ochocientos veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$2.829.879.682).

Prórroga N° 2. Al plazo del Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; desde el día 01 de noviembre de 2020, hasta el día 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, por la necesidad de dar continuidad a las acciones de la GSP y el PSPIC, contratadas para su ejecución en lo local, contribuyendo a mitigar el impacto de la Pandemia por COVID-19 en la ciudad.

Modificación No. 3. PRIMERA MODIFICACIÓN: en el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública, en lo referente a modificación de las fechas de ejecución de los productos, en concordancia con la vigencia contractual, aclaraciones para la ejecución de los productos en el marco de la Pandemia por COVID-19 e inclusión de lineamientos para ejecutar los productos requeridos, según lo descrito en la tabla 2. Descripción general modificación anexo n°.6 -lineamientos técnicos – SISS Centro Oriente E.S.E. **SEGUNDA MODIFICACIÓN:** en el Anexo número 7 “Plan Programático y presupuestal” – PPP, donde se modifican en número las metas de los productos priorizados, se incluyen los productos nuevos y de acuerdo con la adición presupuestal requerida se asignan los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato, según se relaciona en la Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **TERCERA MODIFICACIÓN:** en el Anexo 8 – “Insumos para la Operación”, donde se incluyen los requeridos para la vigencia del contrato. De manera específica, se realizan modificaciones en el espacio educativo, público y trabajo, precisando los materiales e insumos, servicio de transporte, requeridos para el desarrollo de los productos nuevos proyectados para la adición. En el proceso de Gobernanza, se define el tiempo de adquisición de los insumos para el producto del ASIS diferencial (Indígena, afro, raizal). Para el proceso de vigilancia en salud pública, se incluyen los equipos de protección personal e insumos de limpieza y desinfección de los elementos que utiliza el talento humano que realiza acciones en campo. En lo referente a Gestión de información - GESI, se incluyó en el anexo de insumos, antivirus para los equipos de cómputo. Para la vigilancia Sanitaria y ambiental, se precisan los insumos para el desarrollo del producto de vigilancia en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sánchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
---	---	---	--

salud ambiental de la exposición y efectos en salud, relacionados con sustancias químicas; así como los elementos de protección personal para las acciones de operación del área para la vigilancia y control de zoonosis, ubicada en la unidad de cuidado animal, según aplique. Se adjuntan los Anexos técnicos número 6, 7 y 8 descritos.

Aclaratorio No. 1 de fecha 26 de noviembre del 2020; consistente en: Aclarar: La cláusula primera de la Adición No.2, Prorroga No. 2 y Modificadorio No. 3 al contrato interadministrativo N° CO1PCCNTR 1584814-2020, la cual quedará así: "PRIMERA: Adicionar el contrato interadministrativo N° CO1PCCNTR 1584814-2020, en la suma de: Dos mil ochocientos veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$2.829.879.682).

Prorroga No. 3 y Modificadorio No. 4 de fecha 30 de noviembre de 2020; al contrato interadministrativo N° CO1PCCNTR 1584814-2020:

Prórroga N° 3. Al plazo del Contrato Interadministrativo Número CO1.PCCNTR.1584814, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., desde el día 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.

Modificadorio N°4. PRIMERA MODIFICACIÓN: en el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública, en lo referente a En el proceso de Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública, componente: Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, teniendo en cuenta que los servicios de inmunización – PAI, corresponden a un componente esencial de los servicios de salud, estos se continúan durante la vigencia del contrato, para prevenir las enfermedades inmunoprevenibles y se omite en los lineamientos técnicos, lo correspondiente a la realización de actividades para la Jornada Nacional de Vacunación, la cual no aplica para el mes de diciembre 2020, de acuerdo con lo descrito y justificado en el Anexo 1 de este documento; En el proceso de Vigilancia Ambiental y Sanitaria, en el marco del fortalecimiento de las acciones y la vigencia del contrato, se realizan ajustes relacionados con la operación y los tiempos para su ejecución; En el documento operativo de la gestión administrativa de la información y seguimiento técnico de la GSP y el PSPIC 2020, teniendo en cuenta que se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos lo que ocurra



primero, se realiza ajuste en el producto: Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la ejecución de la GSP y el PSPIC: fecha de entrega del informe final de ejecución y el reporte de la ejecución total del contrato, los cuales deberán ser radicados a la Secretaría Distrital de Salud el 12 de febrero de 2021; Informe de ejecución bimestral diciembre 2020 – enero 2021, el cual debe ser radicado a la Secretaría Distrital de Salud el 5 de febrero de 2021. Lo anterior, de acuerdo con la descripción de modificaciones y justificación que se presenta en la hoja 2, del Anexo 1 de este documento, “Justificación técnica específica – Otrosí 4, Prorroga 3, a los contratos PSPIC 2020”.

Adición No. 3 y Modificadorio No. 5 de fecha 3 de diciembre de 2020; al contrato interadministrativo N° CO1PCCNTR 1584814-2020:

Adición N° 3. En la suma de Dos mil setecientos diez millones quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos m/cte. (\$2.710.575.391).

Modificación No. 5. PRIMERA MODIFICACIÓN: en el Anexo técnico número 7 – Plan Programático y Presupuestal – PPP, de acuerdo con la adición presupuestal requerida, asignando los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato. Se adjunta documento en medio magnético y Anexo 7.

Prorroga No. 4, Adición No. 4 y Modificadorio No. 6 de fecha 31 de diciembre de 2020; al contrato interadministrativo N° CO1PCCNTR 1584814-2020:

Prorroga No. 4. Al plazo del Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; desde el día 01 de febrero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.

Adición N° 4. En la suma de Once mil cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos m/cte. (\$11.488.766.677) para soportar la ejecución de los productos contratados programados, acorde a lo presentado en el Anexo 7 – Plan Programático y Presupuestal - PPP.

Modificación No. 6. PRIMERA MODIFICACIÓN: en el Anexo técnico número 6 – “Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública”, donde se realizaron las siguientes modificaciones: a) Se actualiza el

cronograma y directrices para la operación de los productos contratados que se continuarán ejecutando durante la vigencia de la prórroga. b) Se modifican los lineamientos en función de los productos a incorporar para su ejecución durante la vigencia de la prórroga, modificaciones que se soportan en los documentos técnicos, operativos, fichas técnicas y cajas de herramientas, por cada uno de los espacios de vida y procesos transversales. **SEGUNDA MODIFICACIÓN:** en el Anexo técnico número 7 -Plan Programático y presupuestal" – PPP, donde se modifica: productos a ejecutar y se asignan los valores, de acuerdo con la adición presupuestal requerida, según se relaciona en la Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E estableciendo las metas esperadas. Se adjunta documento, en medio magnético y Anexo 7. **TERCERA MODIFICACIÓN:** en el Anexo técnico número 8 "Insumos para la operación", en lo referente: a) En el Proceso Transversal de Vigilancia en Salud Pública: Se incluye como insumo, disponer de correo institucional para la gestión de la información, con capacidad suficiente para soportar la gestión del subsistema de SIVIGILA, necesarios para contar con condiciones de protección de la información de los usuarios, por cuanto a través de este medio, se manejan las fichas y la notificación de todos los eventos que son de interés de salud pública. b) En el proceso transversal de Gobernanza: se omiten los insumos para Análisis de Situación en Salud –ASIS-diferencial Raizal, Room y Muisca, los cuales no se requieren ejecutar durante los meses de enero y febrero de 2021.

Aclaratorio No. 2 de fecha 27 de enero del 2021; consistente en: aclarar la cláusula segunda de la prórroga No. 4 adición No. 4 y modificatorio No. 6, en lo relacionado con los números de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, que amparan la adición presupuestal.

Prórroga No. 5, Adición No. 5 y Modificatorio No. 7 de fecha 19 de febrero del 2021; al contrato interadministrativo N° CO1PCCNTR 1584814-2020:

Prórroga N° 5. Al plazo del Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; desde el día 01 de marzo de 2021, hasta el día 15 de marzo de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.



Adición N° 5. En la suma de Mil quinientos siete millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos m/cte. (\$1.507.874.739) para soportar la ejecución de los productos contratados programados, acorde con lo presentado en el Anexo 7 – Plan Programático y Presupuestal - PPP.

Modificación No. 7. PRIMERA MODIFICACIÓN: en el Anexo técnico número 6 – “Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública”, donde se realizaron las siguientes modificaciones: Se actualiza el cronograma y las fechas de entrega de productos, según la adición requerida y la vigencia contractual. Los demás aspectos de los lineamientos para la ejecución de los productos no sufren modificación alguna. **SEGUNDA MODIFICACIÓN:** en el anexo técnico número 7 -Plan Programático y presupuestal” – PPP, donde se registran las metas y productos a ejecutar con los valores de la adición requerida, según se relaciona en la Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Se adjunta documento, en medio magnético y Anexo 7. **TERCERA MODIFICACIÓN:** el Anexo técnico número 8 “Insumos para la operación”, en lo referente a: a) En el espacio Educativo se retiran los insumos para el producto “Vacaciones saludables”, teniendo en cuenta que este producto no se ejecutará durante la vigencia del contrato, debido a cambio de actividades en el cronograma escolar de las Instituciones Educativas, dando inicio al calendario académico. b) En el Espacio Trabajo, se incluye como insumo la bata manga larga antifluido, de manera que el talento humano que realiza atención domiciliaria cuente con este elemento de protección personal. c) En el espacio Público, se realizan aclaraciones y especificaciones para los “Habladores” del producto de Información, Educación y Comunicación -IEC, así como en lo referente a las características del vehículo a utilizar en el desarrollo de las actividades relacionadas. d) En el proceso transversal de Gestión de programas de interés en salud pública –GPAISP- producto de “Médicos de enlace”, no se efectúa inclusión de insumos dado que dicho producto no requiere continuidad, teniendo en cuenta que desde el proceso de vigilancia en Salud Pública se vienen desarrollando acciones de identificación de riesgo en salud, a través de los seguimientos a casos con diagnóstico de COVID-19, por lo tanto, las acciones e información de este producto, se centralizaron en este proceso transversal, siendo técnicamente viable. e) Por último, en el proceso de Vigilancia en Salud Pública –VSP, se aclaran especificaciones técnicas para los equipos de

cómputo y otros equipos tecnológicos, así como las características de los vehículos y de los elementos de protección personal; acordes con los lineamientos establecidos.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de marzo de 2021 o hasta agotar recursos.

VALOR FINAL: Cuarenta y dos mil doscientos sesenta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos M/Cte. (\$42.268.784.448).

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Dentro de las ESTIPULACIONES CONTRACTUALES del Contrato Interadministrativo, en su CLAUSULA 7, se describen LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, las cuales luego de analizadas, permiten determinar que, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud, se dio cumplimiento pleno de las mismas a la fecha de elaboración de este informe

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Dentro de las ESTIPULACIONES CONTRACTUALES del Contrato Interadministrativo, en su CLAUSULA 6, se encuentran consignadas las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, las cuales luego de analizadas, se cumplieron en la forma descrita a continuación:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
REALIZAR LAS INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LOS ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.	
6.1. Ejecutar, controlar y responder directamente por el desarrollo de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos contratados, según lo establecido en el contrato y sus anexos	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presentó los soportes en medio físico y magnético, los cuales se verificaron y se relacionan a continuación: Diciembre 2020: Factura regular SSCO7022253 correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de \$4.914.526.769 y radicado ante Secretaria Distrital de Salud con N°2021ER288 del 05/01/2021, con acta de validación previa a la radicación de la factura regular de diciembre 2020; con los siguientes anexos: Factura Subred Centro Oriente, desglose CHIP diciembre 2020, factura de Venta diciembre 2020, Factura, Parafiscales, Certificación de cuenta y Estado de Cartera. Así mismo los siguientes anexos: Cronograma Mensual de diciembre 2020, cronograma Mensual Proyección enero 2021, PDF envío de productos a la Secretaria Distrital de Salud, Informes de gestión de vigilancia en salud pública y vigilancia en salud ambiental; y bases de talento humano y de sanitaria. De igual forma se presentó oficio con N°2021ER623 del 6 de enero del 2021 con asunto:



Alcance radicado 2021ER288 factura regular mes diciembre de 2020.

Adicional Septiembre 2020: Factura SSC07022625 adicional correspondiente al mes de septiembre (1-30) de 2020 por valor de \$3.004.000 y radicado ante Secretaría Distrital de Salud con N°2021ER287 del 05/01/2021, con acta de validación previa a la radicación de la factura adicional de septiembre de 2020; con los siguientes soportes Factura Subred Centro Oriente Adicional, desglose CHIP septiembre adicional 2020, factura de Venta septiembre adicional 2020, factura, parafiscales, certificación de cuenta, estado de Cartera y lista de chequeo. De igual forma, los siguientes anexos: cronograma Mensual de septiembre 2020, cronograma Mensual Proyección octubre 2021, informes de gestión de vigilancia en salud ambiental VSA 1, VSA 2 y VSA 3; y bases de talento humano y sanitaria. Además, se presentan oficios de solicitud de aval y respuesta de factura adicional de septiembre del 2020 con N°2021ER49137 del 9 de octubre del 2021 y N°2021EE70111 del 20 de octubre del 2021

Enero 2021: Factura regular SSC07029600 correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de \$4.768.893.565 y radicado ante Secretaria Distrital de Salud con N°2021ER4933 del 03/02/2021, con acta de validación previa a la radicación de la factura regular de enero del 2021; con los siguientes anexos: Factura Subred Centro Oriente, desglose CHIP enero 2021, factura de Venta enero 2021, PPP Consolidado, Factura, Parafiscales, Certificación de cuenta y Estado de Cartera. Así mismo los siguientes anexos: Cronograma Mensual de enero 2021, cronograma Mensual Proyección febrero 2021, PDF envío de productos a la Secretaria Distrital de Salud, Informes de gestión de vigilancia en salud pública y vigilancia en salud ambiental; y bases de talento humano y de sanitaria.

Febrero 2021: Factura regular SSC07036752 correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de \$4.808.900.037 y radicado ante Secretaria Distrital de Salud con N°2021ER10926 del 03/03/2021, con acta de validación previa a la

	radicación de la factura regular de febrero del 2021; con los siguientes anexos: Factura Subred Centro Oriente, desglose CHIP febrero 2021, factura de Venta febrero 2021, PPP Consolidado, Factura, Parafiscales, Certificación de cuenta y Estado de Cartera. Así mismo los siguientes anexos: Cronograma Mensual de febrero 2021, cronograma Mensual Proyección marzo 2021, PDF envío de productos a la Secretaría Distrital de Salud, Informes de gestión de vigilancia en salud pública y vigilancia en salud ambiental; y bases de talento humano y de sanitaria Adicional Diciembre 2020: Factura SSC07039349 adicional correspondiente al mes de diciembre (1-31) de 2020 por valor de \$10.748.000 y radicado ante Secretaria Distrital de Salud con N°2021ER11520 del 05/03/2021, con acta de validación previa a la radicación de la factura adicional de diciembre de 2020; con los siguientes soportes Factura Subred Centro Oriente Adicional, desglose CHIP diciembre adicional 2020, factura de Venta diciembre adicional 2020, factura, parafiscales, certificación de cuenta, estado de Cartera y lista de chequeo. De igual forma, los siguientes anexos: cronograma Mensual de diciembre 2020, cronograma Mensual Proyección enero 2021, informes de gestión de vigilancia en salud ambiental noviembre a febrero, adición 1 diciembre, agosto a diciembre, y junio a diciembre del 2020; y bases de talento humano y sanitaria. Además, se presentan oficios de solicitud de aval y respuesta de factura adicional de diciembre del 2020 con N°2021ER1090 del 12 de enero del 2021 y N°2021EE9517 del 27 de enero del 2021. Documentos que reposan en la carpeta contractual.
6.2. Entregar el Anexo No. 7 - plan programático y presupuestal - PPP, mensualizado, por localidad, en todos los procesos transversales y en los entornos o espacios de vida cotidiana, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato, en el formato definido por la Subsecretaría de Salud Pública – SDS	Para el trimestre del 1 de diciembre del 2020 al 28 de febrero del 2021 la Subred radicó: Radicado N°2020ER31904 del 10 de junio de 2020 con asunto: Radicado Mensualización de recursos correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.1584814-2020 del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Radicado N°2020ER32385 del 16 de junio de 2020 con asunto: Radicado Mensualización de recursos correspondiente al contrato



	CO1.PCCNTR.1584814-2020 del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas; a través del cual se solicita el aval respectivo a la propuesta de mensualización. Radicado N°20202600136561 del 25 de junio de 2020 con asunto: Radicado Mensualización Otro Sí N°1 de recursos correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.1584814-2020 del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Radicado N°2020ER33782 del 01 de julio de 2020 con asunto: Radicado Mensualización Otro Sí N°1 de recursos correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.1584814-2020 del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas; a través del cual se solicita el aval respectivo a la propuesta de mensualización. Radicado 2020ER41908 del 24 de agosto de 2020 con asunto: Radicado Mensualización de recursos de Modificación contractual: Prorroga N°1 Adición presupuestal N°1 y Otrosí modificatorio N°2 del contrato CO1.PCCNTR. 184814-2020 del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Radicado 2021ER255 del 05 de enero de 2021 con asunto: Radicado Mensualización de recursos de Modificación contractual. Adición presupuestal número 4 - Otrosí modificatorio N°6 – Prórroga número 4 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR. 184814-2020 del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Soportes que reposan en la carpeta contractual.
6.3. Ejecutar en las localidades, el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y las acciones asignadas de apoyo a la Gestión de la Salud Pública, con activa participación social, apoyándose con grupos, organizaciones, redes sociales y comunitarias, organismos no gubernamentales o de base comunitaria, acorde con los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.	Para dar cumplimiento a esta obligación en el periodo la subred presentó soportes de asistencia en diferentes espacios locales, así: Proceso de Gobernanza: Comisión local intersectorial de participación – CLIP, Mesa local de estupefacientes, Comité local de seguridad alimentaria y nutricional, Consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes, comité operativo local de infancia y adolescencia – COLIA, Unidad de asistencia técnica – UAT, Consejo local de discapacidad, Comisión ambiental local, Mesa de Protección y Bienestar Animal, Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, Mesa Indígena Local.



	Espacio Público: soportó actas de fortalecimiento comunitario en las diferentes de localidades que conforman la Subred Centro Oriente. Los soportes relacionados se encuentran en medio magnético en carpeta del contrato.
6.4. Promover el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana para la ejecución de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, - PSPIC y demás acciones, elaborando el procedimiento y el documento de la rendición de cuentas.	La Subred para dar cumplimiento a esta obligación presentó los siguientes soportes: Diciembre 2020: formatos de control social de espacio educativo, público, trabajo, vivienda y procesos de gobernanza, vigilancia en salud pública y vigilancia de la salud ambiental. Adicionalmente se verificaron actas de la coordinación PSPIC - reuniones control social SDS y participación social, en el marco de la contingencia del COVID 19. Enero 2021: actas y formatos de control social – veedores desde Vigilancia en Salud Pública, gobernanza, espacio público y educativo. Así mismo, acta de reunión seguimiento a veeduría PIC, control social / participación social PSPIC; desde la coordinación del PSPIC. Febrero 2021: formatos de control social desde Vigilancia en Salud Pública, gobernanza, espacio trabajo, vivienda, público y educativo. De igual forma desde la coordinación del PSPIC se soportó acta de reunión seguimiento a veeduría PIC, control social / participación social PSPIC. Para el periodo del 1 de diciembre del 2020 al 28 de febrero del 2021; la Subred también soportó PDF de envío de los informes mensual de veeduría y de control social a los correos electrónicos subredessaludpublica@saludcapital.gov.co y controlsocialsds@saludcapital.gov.co. Estos soportes se encuentran archivados en carpeta del contrato en medio magnético.
6.5. Monitorear la ejecución de los productos en el marco de la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC y las acciones de apoyo a la GSP, usando para ello el Anexo No 7 (Plan Programático y Presupuestal)	Para dar cumplimiento a esta obligación la Subred presentó para el periodo del 1 de diciembre del 2020 al 28 de febrero del 2021: Actas de Preauditoria y verificación de productos de los espacios educativo, vivienda, trabajo y público; procesos de gobernanza, gestión de programas y acciones de interés en salud pública,



	vigilancia en salud pública y vigilancia en salud ambiental. Además, presentaron actas de recepción y revisión de facturas para el periodo del presente informe; así como también, actas de revisión del talento humano. De igual forma soportaron el envío de los informes cuantitativos de diciembre 2020, enero y febrero del 2021 de ejecución contrato PSPIC 1584814 – 2020 los cuales fueron enviado en PDF al correo electrónico subredessaludpublica@saludcapital.gov.co. Soportes que reposan en la carpeta contractual.
6.6. Archivar y custodiar los documentos soporte de las acciones desarrolladas, de acuerdo con las normas de gestión documental vigentes, garantizando su organización adecuada y disposición permanente, para la Secretaría Distrital de Salud o quien ésta designe.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presentó: - Oficio 2020ER32384 del 16 de junio del 2020 firmado por coordinadora PSPIC y 2020ER32825 del 19 de junio del 2020 firmado por Gerente con asunto radicación obligaciones contractuales en el cual se evidenció relacionado el plan de gestión documental. Así mismo se anexaron los siguientes archivos: AP-TI-PC-04 procedimiento de organización de documentos, documento sistema de gestión documental Contrato 869106 y plan gestión documental PSPIC Contrato 1584814. - Así mismo, se presentó oficio N°2020EE48363 en el cual acorde a solicitud efectuada con radicado N°2020ER32384 se da concepto técnico favorable al plan de gestión documental, contrato 1584814-2020. - Además, presentaron actas para el trimestre que soportaron revisión de inventarios, revisión y verificación de la aplicación de la TRD, organización e implementación al procedimiento de gestión documental, seguimiento a gestión documental y verificación de ellos documentos a transferir; con participación de profesional de apoyo, coordinación del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC, colaboradores del PSPIC y técnicos de gestión documental de la Subred. Soportaron también, PDF del Informe de gestión documental para cada uno de los meses del presente informe; con envío al correo electrónico subredessaludpublica@saludcapital.gov.co. Soportes que reposan archivados en la carpeta del contrato.



6.7. Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura, requeridos para el desarrollo y cumplimiento de los productos contratados, con atributos de calidad, idoneidad del talento humano, disponibilidad de equipos de cómputo, papelería, transporte, impresoras, insumos, ayudas didácticas, entre otros, de conformidad con lo descrito en los anexos del Contrato

Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presentó en el trimestre los siguientes soportes:

- Archivos de las bases de talento humano de diciembre 2020, enero y febrero 2021 de los colaboradores del PSPIC.

- Ordenes de despacho y planillas de utilización de vehículos para el trimestre de los espacios educativo, público, trabajo y vivienda, y procesos de gobernanza, gestión de programas y acciones de interés en salud pública, vigilancia en salud pública y vigilancia de salud ambiental.

- Cronogramas de mantenimiento de equipos de salud pública y formato de servicio técnico.

- Oficio 2020ER32384 del 16 de junio del 2020 firmado por coordinadora PSPIC y 2020ER32825 del 19 de junio del 2020 firmado por Gerente con asunto radicación obligaciones contractuales en el cual se evidenció relacionado las bases de talento humano y el informe de distribución de áreas físicas de trabajo.

De igual forma presentó contrato de vehículos N° 02-B-0112-2019; con sus respectivas adiciones y contrato N°02-B-0128-2020 con sus respectivas adiciones y prorrogas; Informe de distribución de áreas físicas de trabajo PSPIC de fecha Junio 16 de 2020 e Informe de distribución de áreas físicas de trabajo PSPIC – Enero 31 del 2021.

Sin embargo, resultado del ejercicio de seguimiento se generaron glosas para el mes de diciembre del 2020 se evidenciaron hallazgos relacionados con insumos teniendo en cuenta que algunos equipos de cómputo no contaban con las características establecidas en el anexo 8 y con la cantidad de talento humano acorde a lo facturado; la profundización de estos hallazgos se encuentra descrita en el capítulo 7 del informe de seguimiento integral del contrato.

Los soportes descritos anteriormente reposan archivados en carpeta del contrato.

6.8. Solicitar oportunamente, por escrito y justificado a la supervisión, en caso de requerirse, modificaciones a los anexos del contrato, los cuales se implementarán por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud, previo concepto técnico favorable por parte de la supervisión del contrato.

Para el periodo de diciembre 2020 a febrero 2021 no se solicitaron ajustes al contrato PSPIC 2020.

6.9. Presentar a la supervisión del contrato, la solicitud de reprogramación de los

Para dar cumplimiento a esta obligación en el trimestre la subred presentó:



productos cuya ejecución se vea afectada por situaciones fortuitas, siempre y cuando ésta no impacte el cumplimiento de las metas distritales, ni el presupuesto asignado por producto para la vigencia. Esta solicitud deberá estar acompañada de la respectiva justificación y presentarse antes de la facturación del mes respectivo, de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Salud, la cual solo podrá ser ejecutada con la respectiva aprobación mediante concepto técnico favorable por parte de la supervisión del contrato

Matrices de reprogramación y redistribución de vigilancia de la salud ambiental, matrices de reprogramación de espacios público, vivienda, procesos de Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública y Vigilancia de la Salud Pública.

Oficios con radicados 2020ER61224 del 22 de diciembre del 2020, N°2021ER1088 del 12 de enero del 2021, N°2021ER1500 del 14 de enero del 2021 y N°2021ER8707 del 22 de febrero del 2021; con asunto: Solicitud reprogramación de metas del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - Contrato C01.PCCNTR. 1584814-2020; junto con las actas de Validación de reprogramación de metas para el trimestre del presente informe.

Estos soportes se encuentran archivados en carpeta del contrato en medio magnético.

6.10. Manejar los recursos del contrato en una cuenta bancaria exclusiva, hasta la firma de la liquidación del mismo y presentar bimestralmente junto con la factura, una certificación que evidencie el manejo de los recursos, debidamente firmada por el Revisor Fiscal. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada.

Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presentó oficio N°2020ER35466 del 10 de julio del 2020 firmado por coordinadora PSPIC con asunto radicación obligación contractual 6.10 contrato C01.PCCNTR. 1584814-2020 del Plan de salud pública de intervenciones colectivas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. en el cual se anexo la certificación de cuenta bancaria del primer mes.

Actas de validación previa a la radicación de las facturas regulares del trimestre diciembre 2020 a febrero 2021, y adicionales de septiembre y diciembre del 2020; así como, listas de chequeo del proceso de validación previo a radicación de facturas.

Soportes que están archivados en la carpeta del contrato.

6.11. Generar evidencias y sistematizar la información que se genere de los procesos de Gestión de la salud pública y el desarrollo de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, con el fin realizar seguimiento a la ejecución de metas, actividades y productos contratados; alimentar la información en los instrumentos establecidos para el seguimiento al cumplimiento de metas y actividades de los proyectos de inversión y contar con los

Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presentó:

- PDF de los Informes de diciembre 2020 en el cual se incluyeron los avances y el seguimiento a los proyectos de inversión.
- Archivos con los reportes de los proyectos de inversión; correspondientes al trimestre; así como los PDF de correos electrónicos de envíos de bases de datos a Secretaría Distrital de Salud de



insumos y evidencias para los procesos de rendición de cuentas con las comunidades y afines.	Subsistemas de Salud Mental, SISVAN, SISVESO, SIVISTRA, UYE y Vigilancia Comunitaria, Crónicos, Discapacidad y transmisibles; desde el proceso de Vigilancia en Salud Pública. Estos soportes se encuentran archivados en carpeta del contrato en medio magnético.
6.12. Contar con el talento humano necesario e idóneo exigido por la Secretaría Distrital de Salud, para la adecuada y oportuna ejecución de los productos contratados de conformidad con lo estipulado en el Anexo No.6, Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública lo cual podrá ser verificado por los profesionales de la Subsecretaría de Salud Pública, el equipo de apoyo a la supervisión o quien haga sus veces mediante la revisión de los contratos respectivos.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presentó en el trimestre: Oficios radicados de las facturas regulares de diciembre 2020, enero y febrero 2021, en las cuales se relacionaron los adjuntos de las bases de talento humano. Oficio radicado de cumplimiento a obligaciones contractuales N°2021ER878 de fecha 08/01/2021, N°2021ER5502 de fecha 05/02/2021 y N°2021ER11521 de fecha 05/03/2021 a través de los cuales se anexaron los soportes de hojas de vida, certificaciones de acreditación, experiencia e idoneidad, contratos de OPS y planilla de proyección de pago de honorarios a colaboradores PSPIC 2020. También se presentaron los PDF de oficios con las solicitudes de aval de horas adicionales del talento humano del contrato No.1584814-2020; según radicados N°2020ER61351 del 23/12/2020, N°2021ER3749 del 27/01/2021 y N°2021ER8553 del 19/02/2021. Así mismo, sus respectivas respuestas por parte de la Secretaría Distrital de Salud con N°2020EE98378 del 28 de diciembre del 2020, N°2021EE3510 del 10 de febrero del 2021 y N°2021EE22858 del 25 de febrero del 2021. Los soportes relacionados anteriormente se encuentran archivados en carpeta contractual.
6.13. Reportar dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio del contrato la base de datos de talento humano, y en adelante, de manera mensual, las novedades de talento humano que se presenten, como documento soporte a la radicación de la factura mensual.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presentó en el trimestre: Oficios 2020ER32384 del 16 de junio del 2020 firmado por coordinadora PSPIC y 2020ER32825 del 19 de junio del 2020 firmado por Gerente con asunto radicación obligaciones contractuales en el cual se evidenció relacionada la base de talento



	humano inicial. Archivos de talento humano inicial 1186 y 7523. Bases de talento humano de diciembre 2020, enero y febrero 2021; así como, oficios con radicados N°2021ER288 del 05 de enero del 2021 y alcance N°2021ER623 del 6 de enero del 2021, N°2021ER4933 del 03 de febrero del 2021 y N°2021ER10926 del 03 de marzo del 2021 a través de los cuales se radicaron las facturas del período y se relacionaron como adjuntos las bases de talento humano. Soportes que reposan en la carpeta contractual.
6.14. Reconocer al talento humano contratado para la realización de las intervenciones, actividades y productos contratados y descritos en el Anexo 7-plan programático y presupuestal, el valor de los honorarios relacionados en el numeral 6.2.1 del Anexo 1 denominado análisis del sector, tabla No 1 "talento humano por perfil, requisitos y valores de referencia", lo cual será verificado por la supervisión, para ello, la Subred Integrada de Servicios de Salud contratada, de manera mensual pondrá a disposición de la Subsecretaría de Salud Pública, supervisión, un archivo en medio magnético que contendrá, hoja de vida acompañada de los soportes que acrediten la experiencia e idoneidad y contrato suscrito por las partes.	Para dar cumplimiento a esta obligación la Subred presentó para el trimestre diciembre 2020, enero y febrero 2021; los archivos en PDF de la proyección de pagos de los colaboradores del PSPIC para el período. Soportes que reposan archivados en la carpeta del contrato.
6.15. Disponer de un (1) profesional para coordinar la ejecución de los productos objeto del contrato -PSPIC, cuyo perfil se encuentra definido en el Anexo 6 del presente contrato, quien será el interlocutor válido entre la Subred y la Subsecretaría de Salud Pública, para los efectos administrativos, financieros y técnicos de la operación del PSPIC y las acciones asignadas que contribuyen a la Gestión de la Salud Pública.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presentó oficios 2020ER32384 del 16 de junio del 2020 firmado por coordinadora PSPIC y 2020ER32825 del 19 de junio del 2020 firmado por Gerente con asunto radicación obligaciones contractuales en el cual se evidenció relacionada la hoja de vida de la Coordinadora PSPIC. Además, se anexó en PDF la respectiva acta de posesión. Adicionalmente se presentó oficio con radicado N°2020ER62016 del 29 de diciembre del 2020 con asunto: Radicación obligación contractual contrato CO1.PCCNTR. 1584814-2020 del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. – Vigencia 2020; en el marco de la obligación 6.15. Así mismo, se adjuntó PDF de la

	hoja de vida de Yulieth Ávila Bohórquez; coordinadora PSPIC. Los soportes descritos anteriormente reposan archivados en carpeta del contrato.
6.16. Disponer de un (1) profesional para la gestión administrativa y financiera del contrato, con el fin de garantizar la articulación y el apoyo entre la supervisión del contrato y el profesional coordinador del PSPIC.	La subred para dar cumplimiento a esta obligación presentó los siguientes soportes para el periodo: Radicado 2020ER32384 del 16 de junio del 2020 firmado por coordinadora PSPIC y 2020ER32825 del 19 de junio del 2020 firmado por Gerente con asunto radicación obligaciones contractuales en el cual se evidenció relacionada la hoja de vida de profesional financiero. Se presentó contrato, adiciones y prorrogas del profesional financiero. Soportes que reposan en la carpeta contractual.
6.17. Disponer de manera efectiva las 24 horas y los siete (7) días a la semana del recurso humano necesario para la atención de las acciones relacionadas con contingencias y emergencias en Salud Pública en el marco del proceso de Vigilancia en Salud Pública.	La subred presentó para dar cumplimiento a esta obligación durante el trimestre los siguientes soportes: Radicado 2020ER58920 del 09 de diciembre del 2020 con asunto: Entrega cronograma disponibilidad urgencias y emergencias en salud pública enero 2021. Con archivo de disponibilidad VSP anexo. Radicado 2021ER2326 del 19 de enero del 2021 con asunto: Entrega cronograma disponibilidad urgencias y emergencias en salud pública febrero 2021. Con archivo de disponibilidad VSP anexo. Radicado 2021ER8041 del 18 de febrero del 2021 con asunto: Entrega cronograma disponibilidad urgencias y emergencias en salud pública marzo 2021. Con archivo de disponibilidad VSP anexo. Los soportes se encuentran archivados en la carpeta contractual.
6.18. Remitir el día veinte (20) de cada mes o el siguiente día hábil a la Supervisión del contrato, el listado del recurso humano disponible para atender las contingencias y emergencias mencionadas anteriormente, el cual debe incluir los datos de contacto, de acuerdo con el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública.	La subred presentó para dar cumplimiento a esta obligación los siguientes soportes para cada uno de los meses así: Diciembre 2020: Radicado 2020ER58920 del 09 de diciembre del 2020 con asunto: Entrega cronograma disponibilidad urgencias y emergencias en salud pública enero 2021. Con archivo de disponibilidad VSP anexo.



	Enero 2021: Radicado 2021ER2326 del 19 de enero del 2021 con asunto: Entrega cronograma disponibilidad urgencias y emergencias en salud pública febrero 2021. Con archivo de disponibilidad VSP anexo. Febrero 2021: Radicado 2021ER8041 del 18 de febrero del 2021 con asunto: Entrega cronograma disponibilidad urgencias y emergencias en salud pública marzo 2021. Con archivo de disponibilidad VSP anexo. Los soportes se encuentran archivados en la carpeta contractual.
6.19. Realizar la inducción, socialización y reinducción cuando sea pertinente, al recurso humano que orienta y ejecuta los productos contratados con la Subred, en lo relacionado con los lineamientos técnicos del contrato y demás orientaciones, de conformidad con la normatividad vigente, remitiendo a la Secretaría Distrital de Salud, durante los 15 días después de la firma del contrato y cuando se realice reinducción, el plan propuesto para este proceso, el cual debe incluir la metodología, el cronograma y los responsables (nombre y cargo), y posteriormente los soportes de realización.	Para dar cumplimiento a esta obligación la Subred presentó para el trimestre: Radicado 2020ER32384 del 16 de junio del 2020 firmado por coordinadora PSPIC y 2020ER32825 del 19 de junio del 2020 firmado por Gerente con asunto radicación obligaciones contractuales en el cual se evidenció relacionado el Plan de fortalecimiento de capacidades y plan de inducción y reinducción. PDF Documento Plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano – Contrato1584814 – 2020. Archivo Formato Plan Fortalecimiento jun_agos_2020 PSPIC CTO_1584814; el cual contiene el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano GSP-PSPIC 2020 - Proceso de asistencia técnica y proceso de inducción y reinducción a cargo de la subred. Actas que soportaron la Inducción y reinducción para el periodo diciembre del 2020, enero y febrero del 2021; por cada uno de los espacios, procesos y coordinación del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC. Los soportes se encuentran archivados en carpeta del contrato.
6.20. Asistir a las reuniones y espacios que le sean convocadas por la Subsecretaría de Salud Pública y la supervisión, de acuerdo con los requerimientos y cronogramas establecidos.	Para dar cumplimiento a esta obligación la Subred presentó para el periodo del 1 de diciembre del 2020 al 28 de febrero del 2021 soportes de actas de la asistencia y participación a los diferentes espacios convocados entre los cuales están; direccionamiento técnico, socialización de

	lineamientos, asistencias técnicas y comités distritales de seguimiento a la ejecución del contrato PSPIC 2020; los cuales se encuentran archivados en medio magnético.
6.21. Disponer de áreas físicas con condiciones adecuadas desde el punto de vista sanitario y de seguridad y salud en el trabajo, para el recurso humano que planea, ejecuta y monitorea la implementación del PSPIC y las acciones de gestión de salud pública contratadas.	Para dar cumplimiento a esta obligación en el periodo; la subred presentó en medio magnético el radicado 2020ER32384 del 16 de junio del 2020 firmado por coordinadora PSPIC y 2020ER32825 del 19 de junio del 2020 firmado por la Gerente con asunto radicación obligaciones contractuales en el cual se evidenció relacionado el Informe de Distribución de Áreas Físicas; de igual manera se adjuntó en PDF el Informe de Distribución de Áreas Físicas de Trabajo PSPIC - Subred Centro Oriente, Contrato 1584814-2020. Documento que reposa en la carpeta contractual
6.22. Cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad y las normas de seguridad y salud en el trabajo, ordenadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y por el nivel Distrital, incluyendo las establecidas en el marco de la Pandemia por Coronavirus – COVID-19.	Para dar cumplimiento a esta obligación en el trimestre la subred presentó en medio magnético el radicado 2020ER32384 del 16 de junio del 2020 firmado por coordinadora PSPIC y 2020ER32825 del 19 de junio del 2020 firmado por la Gerente con asunto radicación obligaciones contractuales en el cual se evidenció relacionado el Protocolo de Bioseguridad y las normas de seguridad y salud en el trabajo; de igual manera se adjuntó en PDF el documento denominado "Manual de bioseguridad medidas preventivas con el fin de mitigar la diseminación del virus coronavirus COVID-19 en escenarios de acciones de Salud Pública". Soportes que reposan en la carpeta del contrato.
6.23. Cumplir los lineamientos, directrices y orientaciones establecidas por el nivel nacional y distrital, en lo referente a la gestión y respuesta diferencial por grupos poblacionales, étnicos, condiciones especiales, vulnerabilidad y demás aspectos, en el marco de respuesta y control de la propagación e impacto por la pandemia COVID-19.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presentó por mes los siguientes archivos: Diciembre 2020: "SEGUIMIENTO MUESTREO COVID-19", "Informe semanal 23 al 29 de diciembre de 2020" y PDF Sistemas de información, reporte mes diciembre 2020. Enero 2021: "TABLERO_REPORTE_SSSP_APERTURA" y PDF Sistemas de información, reporte mes enero 2021. Febrero 2021: "TABLERO_REPORTE_SSSP_APERTURA". Soportes que reposan en la obligación contractual.



6.24. Presentar de manera mensual junto con la factura, el Plan Programático y Presupuestal -PPP y el informe de gestión de vigilancia en salud pública, para cada uno de los productos contratados y los demás documentos enunciados en el Anexo 9. Criterios de Facturación y Glosas.

Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presentó los soportes en medio físico y magnético para el trimestre, los cuales se verificaron y se relacionan a continuación:

1. Facturas Subred Centro Oriente
 2. Desgloses CHIP
 3. Facturas de Venta diciembre del 2020 (1-31), enero del 2021 (1-31) y febrero (1-28) del 2021.
 4. PPP enero 2021
 5. Facturas
 - 5.1 Parafiscales
 6. Certificaciones de cuenta
 7. Informes de gestión vigilancia en salud ambiental 1; meses septiembre, octubre y noviembre de 2020.
 - 7.1 Informe de gestión vigilancia en salud ambiental 2; meses septiembre, octubre y noviembre de 2020.
 - 7.2 Informe de gestión vigilancia en salud ambiental 3; mes noviembre de 2020.
 8. Informes de gestión de vigilancia en salud pública.
 9. Estados cartera
 10. Cronogramas mensuales y de proyección.
 12. Radicado de facturas regulares ante Secretaría Distrital de Salud con N°2020ER48059 del 05/10/2020, factura regular de septiembre de 2020; N°2020ER52858 del 05/11/2020, factura regular de octubre de 2020 y N°20201000246771 del 07/12/2020, factura regular de noviembre de 2020; con sus respectivos soportes y actas de validación previa a la radicación de las facturas.
 13. Actas facturas del trimestre
 14. Bases de talento humano 1186.
 15. Bases de talento humano sanitaria.
 16. Radicado facturas adicionales
- Soportes que se encuentran archivados en la carpeta del contrato.

6.25. Entregar informe mensual de cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato a la supervisión, durante los tres días hábiles siguientes a la radicación de la factura, que dé cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones del mismo, junto con toda la información y los soportes digitalizados, en el formato establecido por la Secretaría Distrital de Salud.

Para dar cumplimiento a esta obligación la Subred presentó en medio físico y magnético el Informe de obligaciones contractuales de diciembre del 2020, enero y febrero del 2021 firmados por la Gerente de la Subred.

Soportes que fueron remitidos y están archivados en la carpeta del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sánchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
---	---	---	--

6.26. Mantener actualizados los sistemas de información de acuerdo con la periodicidad establecida en el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública, y garantizar la calidad de los datos allí consignados	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presentó: - Archivos con los reportes proyectos de inversión; correspondientes al trimestre; PDF de correo de cargue de información de la matriz 7831 para diciembre del 2020. - PDF de correos electrónicos de envíos de bases de datos a Secretaria Distrital de Salud de los subsistemas efectuados así: Diciembre del 2020: Salud Mental, SISVAN, SISVESO, SIVISTRA, UYE y Vigilancia Comunitaria desde el proceso de Vigilancia en Salud Pública. Enero del 2021: Crónicos, Salud Mental, Discapacidad, Salud Mental, SISVAN, SIVISTRA, Transmisibles y Vigilancia Comunitaria desde el proceso de Vigilancia en Salud Pública. Febrero del 2021 de bases de datos a Secretaria Distrital de Salud de los subsistemas de Crónicos, Discapacidad, Salud Mental, SISVAN, SIVISTRA y Vigilancia Comunitaria desde el proceso de Vigilancia en Salud Pública. - Actas de entrega de bases de datos GESI de diciembre del con fecha 06/01/2021, enero del 2021 con fecha 03/02/2021 y febrero del 2021 con fecha 03/03/2021 por parte de los líderes de espacios a tecnólogo GESI de la Subred. Estos soportes se encuentran archivados en carpeta del contrato en medio magnético.
6.27. Remitir a la Subsecretaría de Salud Pública, dentro del término solicitado, la información que se requiera para dar respuesta a peticiones ciudadanas, proposiciones del Concejo, solicitudes de entes de control, acciones judiciales o constitucionales con la oportunidad, pertinencia y condiciones técnicas requeridas	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presentó: - Archivo de sancionatorios del trimestre. - PDF de solicitudes y respuestas a proposiciones de Congreso de la República de Colombia y Concejo de Bogotá, del periodo del 1 de enero al 28 de febrero del 2021. Soportes archivados en la carpeta del contrato.
6.28. Realizar el alistamiento técnico, administrativo y financiero que permita atender los requerimientos de la supervisión del contrato, para llevar a cabo el seguimiento integral del mismo	La Subred para dar cumplimiento a esta obligación presentó para el trimestre actas de alistamiento y de pre auditoria; de los espacios y procesos del PSPIC. Soportes que fueron archivados en la carpeta del contrato.



6.29. Realizar y remitir informes y respuestas requeridas.

Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presentó en medio magnético:

- PDF del envío de los informes cuali cuantitativo meses de diciembre 2020, enero y febrero 2021 Subred Centro Oriente; enviadas al correo subredessaludpublica@saludcapital.gov.co. Así mismo, Informes de seguimiento y monitoreo, análisis cuali-cuantitativo de ejecución contrato PSPIC N°1584814-2020; con anexo del cronograma de calibración de equipos

Radicado 2020ER32384 del 16 de junio del 2020 firmado por coordinadora PSPIC y 2020ER32825 del 19 de junio del 2020 firmado por la Gerente con asunto radicación obligaciones contractuales en el cual se evidenció relacionado lo siguiente:

- Plan de gestión documental.
- Plan de fortalecimiento de capacidades y plan de inducción y reinducción.
- Informe de distribución de áreas físicas de trabajo.
- Protocolo de Bioseguridad y las normas de seguridad y salud en el trabajo

De igual forma se presentaron los siguientes informes por mes:

Diciembre 2020:

Informe Trimestral con Oficio de radicación N°2021ER58070 del 7 de diciembre del 2020 con asunto: Radicado Informe Trimestral correspondiente al periodo septiembre a noviembre de 2020 del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas CO1. PCCNTR. 1584814-2020.

- PDF Informe Trimestral
- Anexo 1. Acuerdos Gerencia
- Anexo 2. Informe de Fortalecimiento Talento Humano
- Anexo 3. Procedimiento de Gestión Documental
- Anexo 4. Componente Jurídico

Infografía con oficio radicado N°2020ER58071 del 7 de diciembre del 2020.



Enero 2021:

Espacio Educativo: Informe de seguimiento al plan de acción y plan operativo de enero del 2021; con oficio radicado N°2021ER5289 del 04/02/2021

Espacio Público: Informe Mensual Enero del 2021; con PDF de correo de envío a espaciopublico@saludcapital.gov.co de fecha 05/02/2021

Espacio Trabajo: Plan Operativo Enero 2021; con PDF de correo de envío a LMMartinez@saludcapital.gov.co de fecha 08/02/2021.

Espacio Vivienda: Informe Trimestral Seguimiento Familiar a la gestión operativa del riesgo en zonas periurbanas, Informes mensual gestión del riesgo en familias indígenas e Informe del abordaje psicosocial para el consumo familias Inga; con oficio radicado N°2021ER5656 del 05/02/2021.

Gobernanza: Radicación de Informes de enero del 2021; Matriz de acuerdos, Plan de gestión administrativa, plan de trabajo conjunto, archivo plano, tablero de control, matriz mensual de seguimiento a la gestión de las políticas con PDF de correo de envío a AEDaza@saludcapital.gov.co de fecha 05/02/2021.

Gestión de Programas y acciones de Interés en Salud Pública: Informes mensual GPAISP Diciembre 2020; con PDF de correo de envío a OLAlvarez@saludcapital.gov.co de fecha 15/01/2021.

Coordinación PSPIC: PDF Informe Mensual PSPIC Enero 2021; con PDF de correo de envío a subredessaludpublica@saludcapital.gov.co de fecha 03/02/2021.

Informes correspondientes a 1, 2, 3 y 4 semanas - Sala Situacional con PDF de correos de envío a subredessaludpublica@saludcapital.gov.co de fecha 05/01/2021, 12/01/2021, 19/01/2021 y 26/01/2021.



Febrero 2021:

Espacio Educativo: Informe trimestral Educativo Diciembre 2020 a febrero 2021; con oficio radicado N°2021ER10443 del 2 de marzo del 2021.

Informe de seguimiento al plan de acción y plan operativo, y plan estratégico febrero 2021; con oficio radicado N°2021ER10441 del 02/03/2021.

Espacio Público: Plan de acción de Centro de Escucha Mujer de Marzo a Junio del 2021; con PDF de correo de envío a espaciopublico@saludcapital.gov.co de fecha 03/03/2021

Espacio Trabajo: Plan Operativo Enero 2021; con PDF de correo de envío a LMMartinez@saludcapital.gov.co de fecha 08/02/2021

Gobernanza: PDF de correo de envío a A1Alegria@saludcapital.gov.co de fecha 05/03/2021. Radicación de Informes de febrero del 2021; Matriz de acuerdos, Matriz de seguimiento a políticas febrero 2021, Archivo plano febrero 2021, Plan de gestión administrativa diciembre – febrero; Plan de trabajo conjunto a febrero 2021 y tablero de control.

Gestión de Programas y acciones de Interés en Salud Pública: Informe mensual GPAISP Enero 2021; con PDF de correo de envío a OLAlvarez@saludcapital.gov.co de fecha 14/02/2021.

Coordinación PSPIC: PDF Informe Mensual PSPIC Febrero 2021; con PDF de correo de envío a subredessaludpublica@saludcapital.gov.co de fecha 03/03/2021.

PDF de correos de envío a subredessaludpublica@saludcapital.gov.co de fechas 02/02/2021, 09/02/2021, 17/02/2021 y 04/03/2021.

Soportes que fueron remitidos y están archivados en la carpeta del contrato.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La información financiera comprende lo ejecutado desde el inicio del contrato 04/06/2020 e incluye pagos efectuados y última factura radicada correspondiente al mes de febrero de 2021.

ITEM	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	12.783.004.198
VALOR ADICION	29.485.780.250
TOTAL, CONTRATADO	42.268.784.448
TOTAL, FACTURADO	41.453.654.087
VALOR GIRADO	39.925.334.108

Fuente: Seguimiento Financiero

PAGOS REALIZADOS A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE

Se deja constancia que LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de (\$39.925.334.108) TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE, por concepto de la ejecución del presente contrato.

Relación de pagos:

Fecha de Radicación	Nº Factura	Mes Facturado	Tipo de Factura	Valor Girado
3/07/2020	SCO6332576	JUNIO	REGULAR	3.536.579.564
5/08/2020	SCO6419502	JULIO	REGULAR	3.893.761.390
21/08/2020	SCO6458097	JUNIO	ADICIONAL	5.841.550
3/09/2020	SCO6504199	AGOSTO	REGULAR	4.222.934.349
5/10/2020	SCO6599254	SEPTIEMBRE	REGULAR	4.345.211.807
5/11/2020	SSCO7007617	OCTUBRE	REGULAR	4.898.145.000
7/12/2020	SSCO7015502	NOVIEMBRE	REGULAR	4.704.350.167
5/01/2021	SSCO7022625	SEPTIEMBRE	ADICIONAL	2.853.800
5/01/2021	SSCO7022253	DICIEMBRE	REGULAR	4.668.800.439
2/02/2021	SSCO0007029600	ENERO	REGULAR	4.530.448.915
3/03/2021	SSCO0007036752	FEBRERO	REGULAR	4.568.455.049
25/02/2021	SCO6419502- SCO6332576	RRG - JUNIO-JULIO	RRG	345.341.871
25/02/2021	SCO6504199	RRG - AGOSTO	RRG	202.610.207
TOTALES				39.925.334.108

Fuente: Certificaciones de pago emitidas por la SDS



CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

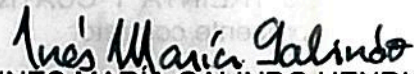
Con base en las Certificaciones del Revisor Fiscal, presentadas por la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE**, para el trámite de pagos durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certificó que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.



LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
Subdirectora de Acciones Colectivas



INÉS MARÍA GALINDO HENRIQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública



ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud



JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de
políticas en Salud Pública (E)

Elaboró: Angélica Carrillo G Líder equipo Subred Centro Oriente

Martha Ávila Componente Financiero

Revisó: Marelby Suárez